

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
OFICINA DE ESTADÍSTICA

08 ABR 2021

SECRETARIA

Hora: 14 Firma:



06 ABR 2021

Sra. Lisette VARGAS HINOSTROZA
SECRETARIO

Resolución Administrativa

Lima, 05 de Abril de 2021

Visto, el Informe N° 071-2021-ESCYR-OP-HNDM, emitido por el Coordinador del Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal, sobre el fallecimiento de don **José Adán ANTÓN MAZA**, ocurrido el 02 de marzo de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso a) del artículo 34°, del Decreto legislativo N° 276, concordante con el inciso a) del Artículo 182° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM-Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, establece que el fallecimiento da término a la Carrera Administrativa;

Que, mediante Acta de Defunción emitido por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), acredita el fallecimiento de don **José Adán ANTÓN MAZA**, con DNI N° 03303979, ocurrido el 02 de marzo de 2021; servidor nombrado en la plaza N° 098525, con el cargo de Técnico en Enfermería I, categoría remunerativa STC;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Estando a lo informado por el Coordinador del Equipo Trabajo de Selección Clasificación y Registro de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 05-90-PCM, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA, que delega durante el Año Fiscal 2021, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER, el término de la Carrera Administrativa por fallecimiento de don **José Adán ANTÓN MAZA**, con DNI N° 03303979, servidor nombrado en la plaza N° 098525, con el cargo de Técnico en Enfermería I, categoría remunerativa STC, ocurrido el 02 de marzo de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR VACANTE, con eficacia anticipada al 02 de marzo de 2021, la plaza N° 098525, con el cargo de Técnico en Enfermería I, categoría remunerativa STC, por fallecimiento del titular don **José Adán ANTÓN MAZA**.

ARTÍCULO TERCERO.- La Oficina de Estadística e Informática publicará la presente resolución en el portal institucional de Hospital: <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" - IGSS
EQUIPO DE TRABAJO DE INFORMATICA

09 ABR. 2021

RECEPCION

HORA: 10:33 FIRMA:

JRRG/HMCR/roj
cc.
ECA, ERYP- EBP -Of. Personal Registro
Legajo personal
Archivo



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Abog. Jacqueline Rocío ROJAS GRANDEZ
Jefe de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración

HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
OFICINA DE ESTADÍSTICA

08 ABR 2021

SECRETARIA

Hora: Firma: